



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SHEYAMASHYA
Título Habilitante:	25-ATA/P-MAD-A-008-05
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	PO 8
Res. de Aprobación del Plan:	047-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan:	05/09/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	5587.36
Consultor/Regente que suscribió el plan:	TELLO MENDIOLA ANDRES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 24/04/2017, Término: 29/04/2017

Nro Res. Inicio PAU: 214-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 087-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 12.302 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Cariniana domesticata</i>   Cachimbo		1292.769	1292.253	833.617	64,5%	64,5%
2	<i>Ceiba pentandra</i>   Lupuna		98.89	98.885	98.885	100%	100%
3	<i>Pouteria cuspidata</i>   Quinilla		6.623	6.039	6.039	100%	91,2%

Fuente: Resolución N° 087-2018-OSINFOR-DFFFSS

\*Balance de extracción de fecha: 28/04/2017

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** 31/05/2017**Fecha y hora de Consulta:** 15/02/2026 07:48:47

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

